No. GS – 2025 – 206077 **– COMAN – GUGED – 20.1**

San José de Cúcuta, 21 de noviembre de 2025

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato número 75-1-10039-25 – octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/10/2025	Hasta	20/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-100368-MECUC del 20/08/2025, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBON, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta(E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente CARLOS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ, responsable archivo DENOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión de agosto del periodo comprendido entre el 20/08/2025 al 20/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-168291-DENOR, de fecha 21/09/2025

Powered by CamScanner

2. Informe de supervisión de septiembre del periodo comprendido entre el 20/09/2025 al 20/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-186792-DENOR, de fecha 21/10/2025

Información del contrato:

Contrato No.	75-1-10039-25
Objeto del Contrato	" ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y OTRAS ÁREAS ACCESORIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SEGÚN FICHA TÉCNICA. EL CANON NO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA), EL INMUEBLE MÍNIMO DEBE DISPONER CON UN ÁREA DE 428,00 MTS2, QUE CONSTE CON UN MÍNIMO DE DOS (02) BATERÍAS SANITARIAS (SANITARIO+LAVAMANOS+POCETA), CON ACOMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, 03 OFICINASCON SU RESPECTIVO AIRE ACONDICIONADO CADA UNA, SERVICIO MENSUAL DE INTERNET CON BANDA ANCHA INCLUIDO DENTRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, CON UN MÍNIMO DE CINCO CÁMARAS, (INTERNAS Y EXTERNAS), 01 TV DE 43", UN DVR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE UN MES CON SISTEMA DE REMOTIZACION, SI EL OFERENTE NO CUENTA CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PRESENTARA CONSTANCIA O COMPROMISO DE INSTALAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER."
Contratista	MM & CV S.A.S
Representante legal	MANUEL GUILLERMO CABRERA GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato	$ 147.400.000.00
Valor adiciones del contrato	$0,00
Valor total del contrato	$ 147.400.000.00
Plazo de ejecución inicial	TRECE (13) MESES y DOCE (12) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de	No aplica

Powered by CamScanner

ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	No.
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 28/09/2025, se tomó contacto vía telefónica con el contratista para solicitarle la respectiva fumigación de la bodega.
2. El día 3/10/2025, se le solicito mediante comunicación oficial GS-2025-175702-DENOR, al contratista el pago aportes a seguridad social, según lo ordenado por tesorería MECUC.
3. El día 6/10/2025, se recibió un correo electrónico por parte del contratista donde presentan la documentación requerida en la comunicación del día 3 de octubre.
4. El día 8/10/2025, se entregó a la oficina de contratos MECUC la documentación recibida para empezar el proceso de pago de dicha factura.
5. El día 15/10/2025, se tomó contacto vía telefónica con el contratista para solicitarle la señalización de la bodega
6. El día 06/11/2025, se entregó a la oficina de contratos MECUC la documentación recibida para empezar el proceso de pago de dicha factura.
7. El día 10/11/2025, se tomó contacto vía telefónica con el contratista para solicitarle los recibos de servicios públicos de la bodega toda vez que no han llegado
8. El día 17/11/2025, se tomó contacto vía telefónica con el contratista para solicitarle la señalización de la bodega.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió con el arrendamiento del inmueble el cual fue ocupado por el grupo gestión documental, grupo telemática DENOR instalado en las instalaciones el archivo central, almacén grupo telemática sin novedad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscal.	N/A	El contratista mediante una comunicación manifestó que la empresa no paga seguridad social toda vez que no cuenta con empleados y entrego una certificación donde manifiestan esa situación.

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Arrendamiento de un inmueble tipo bodega ubicado en la avenida 2 No. 15-58 barrio la playa del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, para el funcionamiento de archivo central, bodega y almacén grupo de telemática del departamento de policía Norte de Santander.	SI	Cumplió sin novedad
Arrendamiento de un bien inmueble, para el funcionamiento de archivo central del departamento de policía Norte de Santander y otras áreas accesorias para su funcionamiento, según ficha técnica. el canon no incluye servicios públicos domiciliarios" discriminado de la siguiente manera: inmueble que como mínimo conste de un área de 428,00 mts2, que conste con un mínimo de una (01) batería sanitaria (sanitario+lavamanos+poceta),con acometida de servicios públicos (acueducto, energía eléctrica), circuito cerrado de televisión – CCTV, con un mínimo de tres cámaras,(una cámara interna),un DVR con capacidad mínima de almacenamiento de un mes con sistema de remotizacion, si el oferente no cuenta con circuito cerrado de televisión presentara constancia o compromiso de instalar para el funcionamiento del archivo central del departamento de policía norte de Santander y otras áreas accesorias para su funcionamiento. el canon no incluye servicios públicos domiciliarios".	SI	Cumplió sin novedad
El contratista presentó certificado de libertad y tradición no mayor a quince (15) días de expedición.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el bien inmueble no deberá presentar riesgos de humedad, goteras o inundación que no ofrezca estabilidad.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista presentó fotocopia escritura pública.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador (anexar paz y salvo).	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble debe estar libre de embargo judicial, condiciones resolutorias, censo civil, hipotecas, pleito pendiente.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte (parqueadero), con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	N/A	La bodega no cuenta con zona de parqueadero
El contratista certificó que realizara las mejoras respectivas del predio (pintura, arreglos sanitarios, cubiertas, mantenimiento preventivo y todo lo relacionado para el buen funcionamiento del bien inmueble, entre otras). Con el fin de que el personal policial labore en buenas condiciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble tendrá disponibilidad de varias baterías de baño (03) teniendo en cuenta el número de personal uniformado que laborará en las instalaciones.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble debe ser entregado mediante un inventario detallado, con registro fotográfico y debe tener una buena presentación en cuanto a pintura, acabados, sin goteras, sin escapes de agua, con todos los servicios públicos funcionando.	N/A	A la fecha no se ha recibido por parte del contratista el acta de inventario detallado.
El contratista certificó que garantizara los mantenimientos preventivos y correctivos a que allá lugar, cuando el peritaje técnico determine que el daño fue ocasionado por deterioro normal de tiempo y buen uso.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación colombiana	SI	Cumplió sin novedad

Powered by CamScanner

sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución no. 372 del 26/02/2009, resolución no. 1446 del 02/09/2005, decreto 1609 de 2002, decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA El contratista certificó que se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que garantizara la presentación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que garantizara la prestación de los servicios públicos siempre y cuando dependa del contratista en caso de interrupciones.	SI	Cumplió sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato número 75-1-10039-25 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y tres (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando trescientos catorce (314) días calendario.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al jefe de grupo de contratos a la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

° Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
° Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
° Certificación de pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
° Ingreso del servicio SAP.
° Informe del supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la policía metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensualizado de caja-PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo

Powered by CamScanner

23 de la ley 1150 de certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el obligado a tenerlo. ART 50 de la ley 789, ART 41 ley 80, ART 23 ley 1150 de 2007.

Nombre beneficiario: MM & CV S.A.S
NIT: 901457501-9
Cuenta No. 066800159544
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS DAMAS
Entidad financiera: BANCO DAVIVIENDA

8.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$147.400.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.400.000,00	10,45%
Valor total facturado	$ 15.400.000,00	10,45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 15.400.000,00	10,45%
Valor pendiente de entrega	$ 132.000.000,00	89,55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
Una (01)	$ 4.400.000,00	04/09/2025	$ 4.400.000,00	FEMM 78	$ 4.069.815,00	$ 330.185,00	345558125
Dos (02)	$ 11.000.000,00	03/10/2025	$ 11.000.000,00	FEMM 81	$ 10.174.539,00	$ 825.461,00	398745125
Tres (03)	$ 11.000.000,00	04/11/2025	$ 11.000.000,00	FEMM-84	$ 10.174.539,00	$ 825.461,00	436881125

4.2 **Entrada de Bienes**
No Aplica

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posterior contrato de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

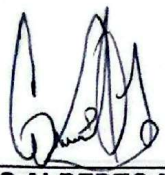
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Powered by CamScanner

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

subintendente **CARLOS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ**
Responsable Archivo DENOR
Supervisor Contrato No. 75-1-10039-25
Correo electrónico: carlos.martinez4585@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 782 31 70

Powered by CamScanner